





Dua number

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

cocigo Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península. Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa sean techa la promalgación el día en que termine la inserción de la leven la «Gaceta». -Art. 2.º La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento.

ales ordenes de 2 de Abril v de 3 v 31 de Decubra de 1 354.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que n ejempiar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser umeros de este Boieir. coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 » A los Ayuntamientos, un trimestre.

Tarifa de inserciones

Ptas.

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo

0.50

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continuan sin novedad en su i'mportante salud.

(Gaceta núm. 98 de 8 Abril.)

REAL ORDEN

Para que este Ministerio pueda Tribunal. cumplir lo interesado por el Tribu nal de Cuentas del Reino, en co municación fecha 29 del próximo pasado mes de [Marzo,

bien disponer que, en término de nores Gobernadores civiles de las diez dias remita V. S. un estado I provincias excepto Navarra y Vasarreglado al modelo adjunto, y por | congadas.

dup!icado, de las cuentas que durante el ejercicio económico de 1922 á 23 deben formarse por la Diputación y Ayuntamientos de esa provincia, y remitirse á dicho alto

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 3 de Abril de S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á 1922.-P. D., Marin Lúzaro.-Se-

Modelo

EJERCICIO DE 1922-23

ESTADO de las cuentas correspondientes al ejercicio expresado que deben rendirse al Tribunal de las del Reino con arreglo á los artículos 129 y 165 de las leyes Orgánicas, Provincial y Municipal y demás disposiciones vigentes

	Clases	Nú	Número de ellas.		Plazos en que deben		
PUEBLOS	las cuentas	. Mensuales	Anuales.	Total.	rendirse al Tribunal.	OBSERVACIONES	
						GST.	
							Anores de cin
Totales	1 () () () () () () () () () (2801 V 05015 5

The wall of the structure of the I

Parties and the state of the state of the state of

Fecha.

El Jefe de la Sección de Presupuestos y Cuentas,

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

.babilalaM ---

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de la dispuesto en la Real orden de esta f cha se anuncia al turno de concurso de traslación una plaza de Profesor de de término con destino á las enseñanzas de Mecánica general y Mecánica aplicada, vacante en la Escuela Industrial de Jaén, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso de traslación, sólo podrán tomar perte en él los Profesores de término que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignaturas igual a la vacante, según dispone el párrafo quinto del art. 24 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

También podrán tom r parte los Profesores de término interinos comprendidos en la Real orden de 2 de Enero de 1917, que reunan las condiciones que en la misma se exigen.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de veinte dias naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días à que se reflere el rárrafo anterior, se amplia en quince más para los Profesores de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios. Lo que se advierta para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Marzo de 1922.-El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 96 de 6 de Abril.)

V.º B.º: El Gobernador Civil, Número 606.

PROVINCIA DE MURCIA

ANO DE 1921

MES DE NOVIEMBRE

Movimiento de la población.

	the second such second			Provincia.	Capital.
				WENT WILE.	
	Nacimientos.			1.390	285
Cifras absolutas de hechos	Defunciones.			1.165	295
	Matrimonios.	Tell penil	obes in	688	133
	Abortos			25	
LIMIN MOISOURIS	MI JO DELATRIMA				
HETHA SAL				2'18	2'02
	Natalidad.	ola		Mexician eq a	2'09
Por 1.000 habi-	Mortalidad.	-69	8 . 14 . 1	1'82	Lang Filt to 13
angeit of obtain	Nupcialidad.			1.08	0'94
ostuduod ab ed	Mortinatalidad	100	PARES.	. 0.01	0,01
noseion'i su ellisii no eni e oillisii	g with notoekstall Hero ontoekstall	14 2 84 . P	D SHILLY	S PERMANANTAN	SON BUT
fy imenes all	provincia			. 638	639
Población de la	capital.			141	175
mak w estest U	er so prantenar				
ange trail of	Combaggardus				
undend ob CETA The Death of D	Varones Hembras			. 759 631	165
Nacidos.,	To the state of the transfer o	TAL	ani ani	1.390	285
	Legitimos			1.325	278
	Ilegitimos			. 62	1 madul 2
	Market State of the State of th	OTAL	ZEKOT	1.390	285
	rbon solden. T				Sur
graphic outmin					
gebrouw it sit	1 1 0 / 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	os		. 22) 1 »
		Antes de horas.	las 2	4	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
ai sio akainoit	dinarigen et d'	OTAL			-
	Varones			618	16
	Hembras.			547	13
	T	OTAL		1.165	29
	Menores de u	n año		. 225	55
aup it such out. 15 ok nomenius	Menores de ci De cinco y má		•	440	113
Fallecidos	n godine prins bles	OTAL		1.165	29
		Menores	de cir		
ne mailting sile		co año	S	. 6	
	ci mien tos denéficos.	años.		62	28
					39

The grant of nearly show by the fill

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

		Provincia.	Capital,
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	40	
,	Tifus exantemático	43	15
$\tilde{3}$	Fiebres intermitentes y caquesia palúdica.	17	
4	Viruela		3
ŝ	Sarampión	11	
6	Escarlatina	3	1
7	Coqueluche	5	2
8	Difteria y crup	14	2
$\tilde{9}$	Grippe	7	3
10	Cólera asiático		2
11	Cólera nostras.	1)
12	Otras enfermedades epidémicas	15	>
	Tuberculosis de los pulmones	15 77	4
11	Tuberculosis de las meningis	A STATE OF THE STA	19
15	Otras tuberculosis	11	1
16	Cáncer y otros tumores malignos.	26	2
17	Meningitis simple	35	5
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento ce ce-	99	8
10	brales.	RO	
19		68 65	13 a
20	그는 그는 그 그는	38	201.61.17
21	Broquitis aguda	24	7
23	Neumonía	28	6
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio	20	9
ພ	(excepto la tisis)		
24		51	7:
25	Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	4	38
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años)	134	38
27	Apendicitis y Tiflitis	, ,	*
		4	1
28	Cirrosis del hígado	20	10
29	Nefritis aguda y mal de Bright	32	4
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de	A SERBIN	
21	los órganos genitales de la mujer	>	. »
31	Septicemia puerperal (flebre, peritonitis, flebi-	18:01-9-28:3	自由
0	tis puerperales)	5	1
2		4	3
:3	Debilidad congénita y vicios de conformación.		9
34 35	Senilidad	79	26
35	Muertes violentas (excepto el suicidio)	14	4
36	Suicidios	20 1	•
37	Otras enfermedades	256	67
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	14	4
	Total	1165	295
i			

Murcia 4 Abril de 1922.-El Jefe de Estadística, José M.ª G.ª Díaz.

Cuarta sección.

Número 878.

Requisitoria.

Llorente Yusta Mariano, hijo de Mariano y de Dolores, natural de Cieza (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estaturs 1'640 metros, sin señes personales, comiciliado últimamente en Francis, procesado por haber faltado à incorporación, com parecerá en término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Otumba núm. 49, D. Eduardo Garcia Villacampa, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia 28 de Marzo de 1922.-El Teniente Coronel Juez instructor, Eduardo García Villacampa.

Ouinta sección

Número 905.

Agencia Especial Ejecutiva de la provincia por débitos à favor de la Hacienda.—Distrito y pueblo de Cartagena — Impuesto de De · rechos Reules.— Presupuesto de 1920 21.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador del Arriendo de la provincia.

Hego saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigo por el impuesto, pueblo y presupuesto expresado contra el deudor D. Pedro Valdivieso Zubillaga, le han sido embargadas las finças siguientes:

Tercera parte proindiviso de la casa! número 14 de la calle del Duque de la ciudad de Gartagena, que se componen de planta beja [tres pisos; y linda por el Oeste derecha entrendo, con casa de D. Dolores Tasis; por la izquier da ó Este, casa de D. Juan Leon; por la espaida ó Sur, solar de Don Mateo Martinez y callejón en me

dio. La tercera parte proindiviso de la casa núm. 1 de la calle Anchie la Serreta, que se composendo planta b-ja con herno, pr ncipal y segundo; que linda por la defe cha ó sea Sur, con la calle de los Gitanos; Norte ó izquierda, CES de D. Lorenzo Martinez, y port Este ó espalda, casa de Da Josell Martinez.

Y resu tando ignorarse el domici lio de dicho deudor como asimismo el de sus herederos, caso de habe fallecido, se hace público por media del presente anurcio, que debella insertarse en el Boletin Oficial la provincia y «Gaceta de Madrida fijandose con caracter de edicto los estrados del Ayuntamiento di Murcia y Cartagena para que llega á su conocimiento y en su dia la

puedan alegar ignorancia.

Murcia 1.º de Abril de 1922. Agente, Eduardo Más.

Débitos

Cuota Tesoro. . . Recargo 15 por 100. . Crédito para gastos. . . .

301.163.01.2

TOTAL . . . 6091

Advertencia

E importe de la cuota tiene que jugresarlo en la oficina liquidadora del partido de Cartagena y los recargos y costas, etc., etc., en la oficina de la Recaudación, sita en Murcia, plaza de Sardoy núm. 9, pues hasta no tener satisfechos ambos conceptos no se suspende el procedimiento.

Sexta sección.

Número 2.214.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Mes de Agosto.

Extracto de los acuerdos tomados carna de toro sacrificado en lidia. por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión ordinaria dei día 5.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Dorda, Maya, Garcia Góngora, Segado, Méndez, Fernández, Pedrero, Mustieles, Navarro, Albaladejo, Lorca, Plazas, Cervantes, Gómez y Frigard, siendo aprobada el acta de la auterior.

Según lo acordado en la sesión anterior diose nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de régimen interior, proponiendo sea denegada la petición de Maria Méndez, viuda del Guardia municipal nocturno Jesús Gómez, solicitando pensión y que se le conceda un socorro de cien pesetas y ei Ayuntamiento acordó concederie el de 200 pesetas con cargo al capitulo 9.º, artículo 4.º del presupuesto corriente.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la mismi durante el mes de Julio úitimo.

También fué sancionada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Se concedió un mes de licencia al Médico municipal D. Juan Solé y otro al auxiliar de la Secretaria de la Comisión de Ensanche D. Julio Mariu Abadia.

Acordose que quede sobre la mesa de Secretaria hasta la proxima sesión, el expediente instruído á instancia de D. Camilo Calamari, solicitando licencia para establecer un depósito de gasolina en la diputación de Santa Lucía.

Diose cuenta del expediente instruido para cubrir la vacante de Veterinario del sexto distrito por fallecimiento del que la desempeñaba D. Ignacio Torres Herrada y el Ayuntamiento en votación secreta y por mayoria obsoluta de votos acordo nombrar interinamente à D. Jose Rodriguez Fernández.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que designe los elementos que han dellevar á la práctica la recaudación de fondos y socorros para los soidados que se encuentran en la guerra de Melilla.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Ignacio Garcia Góngora.

Asistieron les Sres. Clares, Sega. do, Dorda, Albaladejo, Salinas, Sánchez (D Alfonso y D. Antonio), Maya, Garcia, (D. Pedro Antonio), Martinez (D. Pedro y D. José), Cervantes y Pedrero, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la ante-

rior, diose nuevamente cuenta del expediente instruido à instancia de D. Camilo Calamari, solicitando li cencia para establecer un depósito de gasolina en Santa Lucia y el Ayuntamiento acordó que quede el asunto sobre la mesa, hasta que se gire una visita ocular por los seño. res de la Comisión de Fomento, el Arquitecto municipal y los vecinos à la que se invitarà al solicitante no resienta intereses de nadie.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de apremio seguido por débitos del impuesto de utilidades del tercer trimestre del año económico de 1919 20.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaria un informe de la Comisión de Sanidad proponiendo la forma en que debe expenderse la

También se sancionó otro dictamen de la de Hacienda en la instancia de D. Salvador Escudero, reclamando débitos por materiales suministracios á este Ayuntamiento.

Y por último y previa la declaración de urgencia diose lectura de una moción suscrita por varios Sres. Concejales, solicitando sa conceda una subvención de 100 pesetas para las fiestas que han de celebrarse en la diputación de Alum bres y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo so icitade.

Ordinaria del dia 19.

Presidencia de D. Manuel Z.mora Vivancos.

Asisti-ron los Sres. Segado, Clares, Garcia Góngora, Méndez, Dorda, Gómez, Navarro, Sánchez Molero, Cervantes, Plazas, Sevilla y Frigard, siendo aprobada el ecta de I la circular del Sr. Gobernador civil la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior diose nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Sasacrificado en lidia y el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa para mejor estudio y la realización de algunas gestiones que faciliten formula v el Ayuntamiento así lo acordó.

Levose un oficio del S. Juez de instrucción de este partido requiriendo á esta Corporación para que manifieste si se muestra ó no parte | zas. en el sumerio que se instruye por l daños causados en el registro de aguas de San Francisco y el Ayun. tamiento acordó no mostrarse parpudiera corresponderie.

A seguida se dió lectura de un oficio suscrito por el Inspector quimico de substancias alimenticias D. José María Hernández, solicitando prórroga de licencia que por enfermo disfruta y la Corporación acordó acceder á lo solici ado pero sin percibir sueldo alguno.

Se acordó pase a nuevo informe un dictamen de la Comisión de ré gimen interior, proponiendo sean Juntario para el cobro del impuesto denegadas las solicitudes de pen sion formuladas por D.ª Dolores Gómez, D.ª Josefa Fuen es y D.ª Carolina Minguez, viudas de los Practicantes municipales D. Manuel Martinez, D. José Monerri y D. Julio Esteban; de D. Antonia Rosique, que lo es del Médico municipal Don José Rosique Sarrano y de D.ª Magdalena Pujalte del oficial de Secretaria D. Antonio Mercader Gar-

Diose lectura de un oficio del se nor Capitán de la Guardia civil, trasladando el del Subinspector del tercio, intererando se gestione en esta población el arrendamiento de loca! para instalación de oficinas y per

sonal adcripto à aquel centro y el Ayuntamiento acordo que se conteste que demomento no cuenta la Corporación con el local adecuado que se solicita.

El Ayuntamiento á propuesta del Sr. Concejal D. Manuel Gómez, acordó solicitar del Excmo. Sr. Mi nistro de Fomento disponga lo que considere conveniente para que se intensifiquen los trabajos del despara poder tomar un acuerdo que agüe de las minas del Llano del Beal.

Ordinaria del dia 26.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Fernández, Pedrero, Dorda, Segado, Salinas, Soto, Maya, Clares, Méndez, Albaladejo, Plazas, Navarro, Frigard y Oliver, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior diose nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Sanidad, referente à la venta de car nes procedentes de toro sacrificado en lidia y el Sr. Presidente explica las gestiones hechas cerca de los carniceros y manifiesta que le han ofr-cido coner à su disposición, locales en condiciones donde solo se expenda la carne de toro sacrificada en lidia con la debida intervención por parte de la Autoridad y el Ayuntamiento en su vista acordó aceptar la referida propuesta.

La Corporación quedo enterada de un telegrama del Excme. Sr. Ministro de Fomento, expresando su reconocimiento al Ayuntamiento por la faicitación que se le hizo.

Se cordó que pase á informe de les Comisiones de Sanidad y de Hacien is y del Contador municipal de la provincia, respecto al establecimiento de locales de aislamiento para enfermedades epidémicas.

Diese lectur de les informes de debe expenderse la carne de toro Propios, referente à la peticion de D. Miguel Tobal en súplica de cesión de terrenos en la celle de la Maestranza de esta ciudad y el Ayuntamiento por mayoría de vo tos acordó hacer la concesión por el precio de ci cuenta pesetas el metro, aprobar los dictamenes de que se ha dado cuenta, con cierta ladición propuesta por el Sr. Pla

Fué aprobado con el voto en contra del Sr. Clares un dictamen de la Comisión de Haci nda, proponiendo se reduzca á la mitad la cuota te en la referida causa, si bien no señalada por el arbitrio sobre inquirenunciando à la indemnización que Ilinato à la Sociedad Ateneo Mercantil de esta ciudad.

> Leyose una instancia del empleado de arbitrios D. José Cayuela, solicitando se le prorrogue por veinte dias más, la licencia que disfruta y el Ayuntomiento acordó denegar la licencia solicitada, interin no justifique documentalmente la enfermemedad que padece.

> El Ayuntamiento acordó prorrogar por un mes más en período vosobre inquilinato.

La Corporación con el voto en contra del Sr. Méndez, acordó conceder à los vecinos de la Guia, la suma de cien pesetas para los festejos que han de c-lebrarse en dicho punto.

Y por ú timo el Ayuntamiento á propuesta del Sr Alcalde acordó, se pague del capitulo de imprevistos y hasta tanto no se formule el presu. puesto extraordinario lo que se gaste por los conceptos de socorros, comi-ione y agasajos hechos á las tropas que para Melilla salen de esta población.

Cartagana 31 da Agosto de 1921. -El Secretario, Tomás Carreño.

Sesión de 2 de Septic mbre de 1921.

En la de este dia diose lectura del extractode acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Osicial. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—Tomás Carreño.—V.º B.º: Martinez.

Número 686.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA DE MURCIA

Extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en Febrero antepróximo.

Supletoria del 2.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Vivancos Garcia.

Leyose el acta de la anterior y fué aprobada.

Acordose:

Que se practiquen por Secretaria los servicios alusivos á este Municipio, mandados en la «Gacete» y Boletines de la semana pasada.

La distribución de fondos por capitulos del presupuesto que rige, para Febrero ectual, de la que autorizará el Sr. Alcalde tres ediciones publicando una en el Boletin Osicial y surtiendo efectos las otras dos en Contabilidad.

Aprobar duplicado extracto de sesiones en Enero a tepróximo, cuyos dos ejempiares verán la publicided que determinan los artículos 109 de la ley Orgánica, 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.

Facultar al Sr. Alcolde para pagar nidad, proponiendo la forma en que las Comisiones de F. mento y de las velas de cera adquiridas para el Ayuntamiento, Autoridades y personas distinguidas en la fest vidad y ceremonia religiosa de hoy, segun tradicional costumbre, librando su importe de la consignación presupuesta en el vigente cap:tulo 9.°, art. 3.°

> Publicar, mediante edicto que se pregonará y fijará en el tablero consistorial, el resultado que la Junta municipal del Censo electoral ha comunicado por certificación del acta de sesión celebradas en 29 de Enero antepróximo, proclamando candidatos y Concejales electos de este término, conforme al art. 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, con motivo de la renovación bienal de la mitad de los Ayuntamientos, á los señores siguientes:

> > Distrito primero.

D. José Maria Martinez Mena. Juan Mellado Morales. José Martinez Belchi.

Distrito segundo.

D. Juan García Sanchez. Francisco Romero Amorós.

Distrito tercero.

Andrés Romero Merin. Salvador López Galián. Roque Esparza Ramirez. Juan Aledo Java'oy.

También se dispuso, con arreglo á los articulos 3.º y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo 1891, que constituye la legislación vigente en la materia, abrir un periodo de ocho dias para que los electores del término puedan reclamar por escrito contra la proclamación de candidatos y Concejales electos, asi como sobre la capacidad de los elegidos, y otro plazo igual y ocho dies más,

dichos Concejales, para defenderse de las reclamaciones que se hi-Clasen en su caso y para presentar excusas.

Autorizar al Sr. Alcalde para pagar las velas de cera adquiridas para la festividad y ceremonia religiosa de la Candelaria, hey celebrada, cual viene en tradicional costumbre, de la consignación presupuesta en el que rige, capitulo 9.º, articulo 3.3

Supletoria del 9.

Preside el Sr. Alcalde D. Diego Vivancos Garcia.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó:

Que por Secretaria se ejecuten los servicios que afecten à este Municipio, de los mandados en la «Gaceta» y Boletines de la semana pa-

Pagar al sombrerero de ésta Pedro Alajarin Martinez, cuarecta pesetas que en su factura-recibo de ayer reclama, por las cinco gorras de paño con galones, confeccionad s para los empleados po'iciacos de este Municipio, de la consignación presupuesta en el vigente, capitulo 2.°, art. 3.°

Supletoria del 16.

Presi lencia del Sr. Alcaide Don Diego Vivancos Garcia.

Se leyó el acta anterior y quedó aprob.da.

Acordose:

Que por Secretaria se evacuen los servicios relativos à este Municipio de lus ordenados en la «Gacela» y Boletines de la semana pasada.

Aprobar el libramiento núm. 131, girado por la Alcaldia en 10 del corrienta, pagando 25 pesetas al vendeder ambulante Diego Segura (a) Rizado, por efectos de material de escritorio para estas Oficinas.

Que la Comisión municipal de policia rural emita inf rme en expediente que sa incoe de oficio à virtud de la denuncia formulada por el Alcalde de barrio del partido de Gebas, D José Cánovas, contra Diego López Rodriguez, de aquellos vecinos, sobre rotu ación y plantaciones recientes en terreno comunal, perteneciente à ensanches del vecinuario del partido expresado, de cuyo terreno quiere apropiarsa arbitrariamente el López Rodriguez

Supletoria del 23.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Vivancos García.

Leyose el acta anterior, siendo aprobada.

Se acordó:

Que por Secretaria se lleven à cabo los servicios á este Municipio respectivos de los mandados en la «Gaceta» y Boletines de la semana pasada.

Y en cuanto à la circular conminatoria de multa del Sr. Gobernador, hizo presente el Sr. Alcalde estar ya convocada la Junta municipal para el 25 del actual, con objeto de llenar el único trámite que falta al presupuesto ordinario para 1922-23.

Por la Junta municipal.

Extraordinaria del 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Diego. Vivancos Garcia.

Leyénios y aprobandose el acta

anterior.

Asistiendo 17 entra Concajales y Asociados, do los 30 que de unos y otros componen la Junta municipal, tuvo por único objeto examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio nara 1922 23, confeccionado por la Consion de Hacienda, infor-

mado favorablemente por el Sindico y aceptado por el Ayuntamiento en sesion de 15 de Diciembre proximo pasado, y tras breve deliberación, después de leer las partidas de ingresos y gastos que le integran, y en virtud à las aclaraciones que, à preguntas de algunos señores, hizo la presidencia, por unani midad aprobó la Junta el citado presupuesto, fijando en noventa y una mil seiscientas pesetas, tanto el total de ingresos cuanto el de gastos, en el detalle y forma que expresan las respectivas relaciones; aprobándose también, conforme a los articulos 31 y 139 de la ley Orgánica, las tarifas para la exacción de arbitrios mun cipales sobre puestos públicos, Matadero, carneceria y pescaderia, marcadas en los pliegos de condiciones de los expedientes de arriendo de tales arbitrios; disponiendo igualmente la Corporación, que, por haberse utilizado los recargos máximos en contribuciones terr torial é industrial, consu mos, cédulas personales, carruajes de lujo y los demas medios legaies permitidos para cubrir el déficit, el de 27.50) pesetas, que sin embargo acusa el indicado presupuesto, se enjugue con el repartimiento general de utilidades de que habla el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en unión del ya acordado practicar solo en la parte personal, por los cupos de consumos á la Hacienda pública y recargos municipales sobre ellos, todo por lo tocante al ejercicio próximo 1922-23; operaciones en que, ajustandose à las bases que contiene el acta de esta Junta de 21 de Noviembre ú timo, entenderán las mismas Comisiones evaluatorias y Junta general del repartimiento, con Vocales natos y electos organizadas y que se ocupan actualmente del correspondiente à 1921 22, puesto que ninguna circunstancia modificativa se conoce ni existe que pueda privailes dei carácter y derecho á formarlas, pe ro luego que el mencionado presu puesto reciba la sanción superior del Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien se remitirán dos ejemplares con certificado de esta sesión.

Alhama de Murcia 1.º de Marzo de 1922. - José Audreo y Romera. Aprobación.—Aih ma de Murcia

2 de Marzo d : 1922.

En la sesión de hoy ha sido aprobado por el Ayuntamiento el presente extracto duplicado de sesiones, disponiendo que sus dos ejemplares vean la publicidad que determinan los artículos 109 de la ley Orgánica, 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916. -El Alcalde, Diego Vivancos -El Secretario, José Andreo.

Número 687.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayunfamiento en el mes de Febrero próximo pasado.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Vicente Muñoz. Sa aprueba el extracto de accerdos del mes anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Se aprueban diferentes cuentas

de gastos.

Se aprueba la adjudicación hecha en fivor de José María Sánchez-Fortún Campoy, en la subasta para el arriendo del arbitrio de Casa ras-

tro para 1922-23, en la suma de Medicina y Cirugia que aspiren 4.212 pesetas.

Se acuerda auxiliar à la familia del Guardia municipal Juan Navarro Muñoz, con motivo del fallecimiento de éste, con la cantidad importe de su haber mensual.

Igualmente se acuerda donar con la misma cantidad de su haber mensual à la viuda del Conserje del Cementerio D. Antonio Martinez Pa-

Ordinaria del dia 10.

Presidencia de D. Ginés González. Se aprueban las notas de recaudación por diferentes conceptos en el mes último.

Se aprueban diferentes cuentas

de gastos.

Se autoriza á D. Antonio Escámez, para cruzar la calle de Romero con una alcantarilla para conducir la * aguas pluviales á la hacienda de la Huerta.

Ordinaria del dia 17.

Presidencia de D. Alfredo Cervetto Se apruetan varias cuentas de gastos.

Se señala la cantidad de cincuenta y seis mil descientas sesente y siete pesetas à que asciende el cinco por ciento de la suma del concierto con la Hacienda para pago de atra-

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Vicente Muñoz. Se aprueban diferentes cuentas de

Se fija en cuatro pesetas el tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, conforme á la R. O. de 20 de Enero de 1916.

Se acuerda el cump imiento de una orden telegráfica del Sr. Gobernador civil, citando al Sr. Alcalde á su despa: ho para tratar de un asunto urgente.

Pasa á informe de la Comisión de Policia urbana un escrito de Don José Pérez Sánch z, aceptando enajenar o vender al Ayuntamiento el solar de su propiedad situado en la calle de la Calica con el número 14, fijando el precio en la suma de mil

quinientas pesetas. Se acuerda conceder gratuitamente y à perpetuidad el panteon en que he sido depositado el cadáver del empleado municipal D. Juan

Diego Soto Diaz. Se acuerda la construcción de un camino vecinai entre el kilómetro 30 de la carretera de Mazarrón á Aguilas y el pueblo Los Mayorales, atravesando por el caserio de Bilache à enlazar con el camino de la Cuesta de Gós à la cerretera de Caravaca Aguilas.

Aguilas á 4 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Vicente Muñoz. El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 919.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Don Mariano Cánovas Martinez, Alcalde constitucional ce esta ciudad.

Hago saber: Que la Junta municipal en su sesión de treinta y uno del pasado mes de Marzo, ha acordado se proceda à la provisión en propiedad de una plaza de Médico titular, correspondiente al Distrito primero del barrio de Sevilla de este ciudad y su término, para cuyo efecto se abre concuso por término de treinta dias, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletin Oficial de la provincia, para que los Doctores ó Licenciados en

dicha pluza presenten sus solicity. des en la Secretaria municipal acompañadas del título original copia del mismo o testimonio nota. riai y la hoja documentada de méri. tos y servicios. La dotación de es ta plaza es de dos mil pesetas anua. les. Las cond ciones que han de re. gular el contrato que se celebrara por tiempo ilimitado conforme al articulo noventa y uno de la Instruc. ción general de Sanidad de doce de Enero de mil novecientos cuatro. quedan de manifiesto en la Secre. taria.

Totana á 4 de Abril de 1922. Alcalde, Mariano Cánovas.

Octava seccion

Número 918.

JUZGADO MUNICIPAL

DE ARCHENA

Don Manuel Carretero Solano, Juez gi municipal de esta villa de Ar. ci chena.

Hago saber: Que haliándose va. qu cante el cargo de Secretatario mu. di nicipal propietario de este Juzgado, pr se anuncia su provisión, para que co los aspirantes al mismo, puedan presentar sus solicitudes documen. D tadas en la forma determinada por el Real decreto de 29 de Noviembre 18 de 1920 y Real orden de 9 de Di. ciembre del propio ano, ante el senor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta dias, à contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid»; debiendo poner en conocimiento general de los interesados, que el aesempeño de diche cargo es incompatible con cualquier otro de carácter público, y que el Secretario cobra anualmente por término medio, la cantidad de 1.500 pesetis por sus derechos de D arancel.

Archena 4 de Abril de 1922.-Manue! Carretero.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DE ENSANCHE. URBANIZACION SANEAMIENTO

DE CARTAGENA

Se convoca á Junta general ordinaria, según previene el articuo de los Estatutos de esta Compania, para el dia 29 del corriente à las onci de su mañana en Zurbano Du mero 33.

Madrid 7 de Abril de 1922. Administrador Delegado, Diego Canovas.

Anuncios.

Los anuncios de Socie dades Mineras y particula res se insertarán previo permiso del Sr. Goberna. dor civil de la provincia pago adelantado de su III. porte.

Los anuncios á petición de parte no se insertara en este periódico oficial su el previo pago de su im porte.

MURCIA-Imp. de Juan Hernande



MOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 10 Abril de 1922

NOTICIAS OFICIALES DE MARRUECOS-CONFERENCIAS EN LAS NOCHES DEL 9 Y 10

Ministro Gobernación á Gobernador

Madrid 9 á las 2.

El Alto Comisario participa que en Ceuta, Tetuán y Larache no ocurre novedad.

Plaza Alhucemes ha sido débilmente canoneada, sin novedad en personal y muy ligeros desperfectos en las obras de fortificación, que han quedado reparadas.

Comandante militar del Peñón comunica que la noche pasó tranquile, pero durante el día el enemigo cañoneó interesante isla sin producir desperfectos de consideración. Barcos de guerra contribuyeron defensa.

En Melilla se verificó operación sobre Dar Querdani, tomando además para seguridad camino á este punto, un puesto del Drás, la casa del Hachel Merini y Loma del Motmar.

Estos dos últimos puntos fueron ocupados a las seis media por vanguardia indígena compuesta de la Brigada de Kandussi.

El Drás ha sido tomado por la Brigada de Bugardain, á las ocho de la mañana, y madia hera más tarde se alcanzaba Dar Querdani, principal objetivo de la jornada.

El enemigo opuso desde el primer momento alguna resistencia, no fuerte, puesto que no la ofrecian grandes núgleos, pero si tenaz como lo prueba el hecho de haber dejado diaz muertos en nuestro poder, cinco recogidos por el Batallón de la Corona, que tomo el Drás y cinco que se defendieron en Dar Querdani hasta el último momento, recogiendo con ellos su armamento.

Brigada Drius apoyada en posición Ambar con toda artillería ligera y montaña y parque Infanteria al Norte esta posición cubrió perfectamente flanco izquierdo de línea por el cual hubiera podido acudir lugar combate la harka enemiga concentrada en Beni Ulichech.

Este combate se esperan grandes resultados, ha costado muy pocas bajas debido no solamente à que enemigo fuera menos numeroso que otras ocasiones sino por acertado repliegue y colocación tropas, mereciendo singular mención Batallón Corona que demostrando una vez más muy levantado espíritu perfecta instrucción y gran soltura de maniobra.

Repliegue de Puertas comenzó próximamente á la una y aunque enemigo trató reaccionar sobre todo frente á la unión de brigada de Kandussi y Drius especialmente contra derecha de ésta fué contenido por Barrera fuego interpuestas nuestras baterias y fuerzas pudieron replegarse sin gran dificultad al arribo posiciones tomadas dia hoy y anteriores.

Las tropas que han tomado parte en la operación han sido mandadas por el General Sanjurjo.

Cañoneros «María Molina» y «Recalde», operaron para la ocupación Dar Querdani, bombardeando pobiados Taseguirtxero, Musaten y Motdel, camino Timayart y Alcazaba Roja.

Considero que se ha dado un paso muy importante y decisivo para la ocupación de la cábila de Beni-Said, cuyo centro más importante Dar Querdani, nos encontramos ya.

Espero grandes resultados políticos permitirán pronto ocupación de Monte Mauro importante macizo montañas que considero tanta importancia para seguridad de provincia, Guelaya como el Gurugú, la tiene para ciudad Melille.

Salgo esta noche para Tetuán.

Madrid 10 á la 1.

Según comunica el Alto Comisario, desde T tuan a las 20'30 no ocurre novedad en territorios de nuestra zona Protectorado.

Nuestras escuadrillas de aviación han bombardeado con gran acierto las concentraciones enemigas en las proximidades del Penón de Vélez.

A cuya Plaza sigue hestilizando el ene-

migo.

De las noticias recibidas de provincias en el día de hoy, resulta no ha ocurrido novedad alguna.

MURCIA.-Imp. de Juan Hernández.